



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01191508- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIONES AUXILIARES DE SERVICIO Y OPERADOR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01191508- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se crearon cargos de Auxiliar de Servicio en los siguientes establecimientos educativos: Escuela Primaria N° 334 por Resolución N° 0736/2022, cuatro (4) cargos; Centro de Educación Física N° 8 por Resolución N° 0679/2022 tres (3) cargos; Escuela Provincial de Educación Técnica N° 26 por Resolución N° 0847/2021 dos (2) cargos; Anexo de Añelo de la Escuela Para Adultos N° 8 por Resolución N° 0165/2022 un (1) cargo; Escuela Primaria N° 136 por Resolución N° 0721/2022 dos (2) cargos; Centro Provincial de Enseñanza Media N° 31 por Resolución N° 0661/2022 seis (6) cargos; Jardín de Infantes N° 70 por Resolución N° 0716/2022 tres (3) cargos; Jardín de Infantes N° 60 por Resolución N° 0717/2022 dos (2) cargos; Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 por Resolución N° 0744/2022 cuatro (4) cargos; Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 por Resolución N° 0743/2022 tres (3) cargos; Jardín de Infantes N° 30 por Resolución N° 0777/2022 dos (2) cargos y por Resolución N° 0738/2022 dos (2)

cargos en el Anexo I de Los Catutos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98; dos (2) cargos en el Anexo II de Huncal del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98 y dos (2) cargos en el Anexo IV de Aguada San Roque del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98;

Que por Resolución N° 1372/2019 se crearon en el Centro de Educación Física N° 20 ocho (8) cargos de Auxiliar de Servicio y seis (6) cargos de Operativo;

Que por Resolución N° 0557/2021 se dio de baja al señor Leonardo Antiñir, Empleado N° 40.965, perteneciente al Instituto de Formación Docente N° 13, Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1086/2021 se dio de baja al señor José Anacleto Oses, Empleado N° 20.378, perteneciente a la Escuela Primaria N° 31;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio por Resolución N° 0741/2009 del Centro de Educación Física N° 12 en siete (7) cargos y de la Planta de Campamentos Educativos N° 7 en cuatro (4) cargos; por Resolución N° 0415/2022 de la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 2 en veinticuatro (24) cargos; por Resolución N° 2147/2007 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 en dieciocho (18) cargos; por Resolución N° 0860/2022 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 en dieciséis (16) cargos; y por Resoluciones N° 2132/2007 y N° 0790/2022 de la Escuela Especial N° 4 en cuatro (4) cargos;

Que por Resolución N° 0680/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Integral de Adolescentes Jóvenes con Discapacidad N° 6 en seis (6), cargos, quedando dos (2) vacantes por renuncia particular del señor Diego Leandro Cerna, Empleado N° 193.253, según Disposición N° 842/2019, y de la señora Silvana Ruixo, Empleada N° 800.330, según Disposición N° 1228/2019;

Que asimismo, se fijaron las plantas funcionales de: Escuela Primaria N° 194 por Resolución N° 0899/2021 en doce (12) cargos; Nucleamiento Educativo N° 2 por Resolución N° 0742/2022 en ocho (8) cargos; Instituto de Formación Docente N° 2 por Resolución N° 0181/2021 en veinticuatro (24) cargos; y por Resolución N° 2136/2007 de las Escuelas Primarias N° 158 en doce (12) cargos, y N° 107 en doce (12) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos a través de las Disposiciones N° 838/2022 y N° 1018/2022 dio de baja por jubilación ordinaria al señor Roberto Baeza, Empleado N° 70.370, perteneciente al Centro de Educación Física N° 4; por Disposición N° 641/2021 a la señora Nélide Beatriz Inostroza, Empleada N° 449.514, perteneciente a la Escuela Para Adultos N° 5; por Disposición N° 1/2022 dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Felisa del Carmen Zapata, Empleada N° 964.362 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 36; por Disposición N° 886/2022 dio de baja por jubilación ordinaria a las señoras Hilda del T. Lamilla, Empleada N° 480.002, perteneciente al Jardín de Infantes N° 16, Mónica Noemi Burgos, Empleada N° 129.469, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 y Donatídel Carmen Rodríguez, Empleada N° 77.981, de la Escuela Primaria N° 183; por Disposición N° 923/2021 dio de baja por jubilación ordinaria a las señoras Gladys Marta Barrera, Empleada N° 79.065, perteneciente al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 42 y Graciela Huenchumir, Empleada N° 442.475, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 5; por Disposición N° 1078/2021 dio de baja por jubilación ordinaria a las señoras Lidia Gladys Epulef, Empleada N° 284.134, y Mirta Elena Bascuñán, Empleada N° 88.101, ambas de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11; por Disposición N° 437/2022 a la señora Angélica Aide Nahuelpan, Empleada N° 616.938, de la Escuela Primaria N° 343; por Disposiciones N° 665/2022 y N° 0697/2022 a la señora Marta Alicia Scheneder, Empleada N° 833.423, de la Escuela Primaria N° 254;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 051/2022, N° 055/2022, N° 058/2022, N° 060/2022, N° 062/2022, N° 063/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 067/2022, N° 069/2022, N° 074/2022 y N° 075/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1010/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-01516757-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1010/2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2022-01516757-NEU-DESP#CED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/05/06/07/08/ 10; PRG.031; SUBP.003/008/002/007/004/006/001; FIN.03; FUN.04; SUBF.03/ 01/02/04/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

